ESTUDIOS PREVIOS				
1. PROYECTO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**			
2. FECHA:	22 DE ENERO DE 2026			
3. LOCALIZACION	**SUBGERENCIA GENERAL – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
4. RECURSOS:	PROPIOS			
5. RUBRO:	2.1.2.02.02.008.01	Honorarios		**$ 45,771,000.00**
6. CENTRO DE COSTOS TARIFARIO:	800403	Costo medio de Inversión (CMI) AL		**$ 45,771,000.00**
7. CENTRO DE COSTOS CONTABLE:	1040 SUBGERENCIA FINANCIERA	**CODIGO UNSPSC**	80111600 - Servicios de personal temporal	
8. DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBGERENCIA GENERAL – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de los fines del estado, mandatos Constitucionales y Legales, es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado.

La necesidad se encuentra Contemplada en el Plan Anual de adquisiciones establecido para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta que para que el área de comercialización recae reclamaciones de facturación con los usuarios, y gran parte de ella se deben a inexactitudes de aforo es importante para la entidad adoptar medidas de capacitación y prevención, y verificar el informe estadístico de las misma para así preparar al personal de comercialización para una mejora continua en este proceso.

En cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) deben asesorar y apoyar a las empresas en el desarrollo y la mejora continua de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En este marco, se establecen anualmente planes de trabajo orientados a la mitigación y el control de los peligros y riesgos identificados. Para su ejecución, es necesario gestionar y coordinar diversas asesorías, capacitaciones y campañas que contribuyan al fortalecimiento y mejora continua del sistema.

La Resolución 1843 de abril de 2025, en su artículo 5, establece las "Responsabilidades de los empleadores y contratantes", señalando como deber del empleador asumir los costos y la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales de preingreso, periódicos, de egreso y especiales, según corresponda.

Por su parte, la Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", dispone que todas las actividades que impliquen labores a una altura igual o superior a dos (2) metros requieren formación y capacitación específica para los trabajadores que las ejecutan. En consecuencia, es responsabilidad del empleador asumir los costos del entrenamiento del personal en centros autorizados por el Ministerio del Trabajo, así como garantizar que los trabajadores cuenten con las aptitudes exigidas por la normativa vigente.

	Así mismo, la Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones", define los criterios para la identificación de los diferentes tipos de espacios confinados y los requisitos necesarios para la ejecución segura de labores en estos ambientes. En este sentido, el empleador debe capacitar a los trabajadores y suministrar los elementos, equipos y medidas necesarias para la mitigación y el control de los riesgos, así como para la prevención de accidentes.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

10.1 ÍTEMS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1.0	Honorarios para el servicio profesionales de apoyo a las áreas adscritas a la subgerencia administrativa y financiera en la vigencia 2026.	MES	11	$4.161.000	**$ 45,771,000.00**
	SUB TOTAL				**$ 45,771,000.00**
	AIU - o IVA				**$ 0**
	Impuesto al consumo (Si aplica)				**$ 0**
	TOTAL				**$ 45,771,000.00**

10.2.

10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A SOLICITAR

El contratista deberá cumplir con el objeto a contratar dentro del término y las condiciones que se indiquen en la invitación y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

10.3. PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 45,771,000.00) INCLUIDO IVA
10.4. PLAZO: HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2026
10.5. FORMA DE PAGO: MENSUAL
10.6. TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.7.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con el objeto contratado.
b) Ejecutar de forma idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
c) Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato.
d) Informar por escrito y oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
e) Elaborar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato y donde su ejecución cubra todos los aspectos inherentes a las funciones de la Revisoría Fiscal
f) Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
g) Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
i) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
k) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
l) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.
m) No estar incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Constitución política, en la Ley y demás disposiciones vigentes, y junta central de contadores.
n) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

o) Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
p) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
q) Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de calidad de Empoduitama S.A. E.S.P.
r) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato

10.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista deberá cumplir con el objeto a contratar dentro del término y las condiciones que se indiquen en la invitación y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas

a) Apoyo a las actividades de la Administradora de Riesgos Laborales ARL
b) Seguimiento de incapacidades
c) Apoyo con el agendamiento de exámenes médicos ocupacionales
d) Apoyo con los cursos y entrenamientos con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
e) Apoyo con los cursos y entrenamientos con la caja de compensación familiar
f) Realizar seguimiento, análisis y entrega de informe de actividad técnica realizada según la novedad descrita y llevada a cabo por los operarios del área de comercialización.
g) Realizar seguimiento, análisis estadístico e informe aplicado al formato de encuesta de satisfacción diligenciado por los usuarios de forma presencial
h) Demas asignadas por el supervisor inmediato, siempre y cuando sean en apoyo a las áreas adscritas por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

10.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Pagar en la forma estipulada en la cláusula del contrato.
b) Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato.
c) Solicitar al contratista los informes y trabajos que se regirán en desarrollo del objeto del contrato.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
e) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
g) Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
h) Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

11. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020 y las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, le corresponde a EMPODUITAMA S.A. E.S.P., efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende contratar, por tal motivo, procedemos a analizar tres áreas fundamentales:

a) Análisis del mercado
b) Análisis de la demanda
c) Análisis de la oferta

a) Análisis del mercado

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de Contratación directa, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	CD-007-DPS-2026	Contratación directa	PROSPERIDAD SOCIAL	Prestar servicios profesionales en la	105.380.000

				Oficina Financiera cumpliendo cabalmente con las obligaciones asignadas y contribuyendo al logro de los objetivos y funciones de la dependencia, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos establecidos por Prosperidad Social.	
2026	CD-038-FIP-2026	Contratación directa	PROSPERIDAD SOCIAL	Prestar servicios profesionales a la Oficina Financiera para tramitar y hacer seguimiento a los requerimientos adelantados por la dependencia, brindando soporte profesional en el manejo de los trámites a cargo del área conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos establecidos por Prosperidad Social.	67.850.000

b) Análisis de la demanda

El Análisis de la demanda del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados.

Dentro de las ultimas 3 vigencias se aclara que no ha existido contratación o procesos similares al presente objeto por contratar.

C) Análisis de la Oferta:

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 19 del Manual de Contratación que dispone (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Cuadro comparativo de cotizaciones (No aplica)

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020, la modalidad de selección a aplicar es: Convocatoria Pública -Contratación Directa

> *"CONTRATACION DIRECTA. Se contratarán directamente, esto es, solamente solicitando una oferta, los siguientes contratos que deba celebrar la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.":*
>
> *a. Aquellos servicios técnicos, profesionales o de apoyo a la gestión que solamente puedan ser encomendados a una persona en consideración a su idoneidad.*

13. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** (SI APLICA) Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditada un tiempo de constitución mínima de Tres (3) años, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.

- **HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA:** Formato Único adoptado por el DAFP en la plataforma SIGEP y que corresponda según el caso.

- **REGISTRO DE BIENES Y RENTA:** Formulario único declaración juramentada de bienes y renta y actividad económica privada (ley 2013 de 2019) con información año gravable.

- **COPIA DEL DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO.**

- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.**

- **CERTIFICADO DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES:** Certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores, vigente a la fecha de prestación de la propuesta.

- **CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA ENTIDAD** (Certificación laboral o contractual)

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA):** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

- **LIBRETA MILITAR:** Copia de la libreta militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO JUDICIAL:** El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO MEDIDA CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar el Certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.** El proponente debe presentar el Certificado de registro de deudores alimentarios morosos vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**: De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin prejuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES:** Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

INSCRIPCION REGISTRO DE PROVEEDORES: la persona natural o jurídica deberá estar inscrito previamente en el sistema de riesgo de proveedores de Empoduitama S.A E.S. P a través de la página de la entidad, cumpliendo todos los requisitos y documentación solicitada

PERSONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA: Dos (2) contadores públicos titulados (revisor fiscal principal y suplente), que cumplan con las mismas calidades y requisitos que se mencionan a continuación

- Título Profesional de Contador Público.
- Título de formación avanzada, de posgrado o especialista en revisor fiscal.
- Formación en normas internacionales NIIF.
- Acreditación experiencia en implementación de NIIF

de

de

ios

1

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional en carraras administrativas y afines	1. Acreditación de experiencia: mínimo dos (2) años de experiencia relacionadas con el ejercicio de su profesión.

14. FACTORES DE SELECCIÓN La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y de organización de los proponentes, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta.

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN (NO APLICA)

FACTOR	PUNTAJE
Precio	
Experiencia general	
Experiencia especifica	
TOTAL	**100**

16. ANALISIS DEL RIESGO

16.1. Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

16.2. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Empoduitama S.A. E.S.P., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

16.3. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace Empoduitama S.A. E.S.P., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

16.4. Distribución de riesgo (realizar calificación del riesgo de acuerdo a la matriz anexa al estudio vio)

DISTRIBUCION DEL RIESGO

Tipificación	Asignación del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

No se dé cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.	Contratista	1	2		Riesgo bajo
Falsedad en Documento Público	Contratista	2	1		Riesgo bajo
falta de calidad del bien o servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Contratista	1	2		Riesgo bajo
por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Compartido	N/A	N/A		N/A
No cumplir oportunamente el pago de seguridad social	Contratista	1	2		Riesgo bajo
Los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio	0	N/A	N/A		N/A
Durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.	0	N/A	N/A		N/A
Sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	Contratista	1	1		Riesgo bajo
Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	Contratista	1	2		Riesgo bajo
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.	Contratista	N/A	N/A		N/A
Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Contratista	1	1		Riesgo bajo
Expedición de normas para la adopción de nuevas medidas de bioseguridad y protección en el marco de la emergencia sanitaria.	Compartido	1	2		Riesgo bajo
Cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones					

ambientales resulte superior al estimado.	Compartido	N/A	N/A	N/A
El sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	Contratista	1	2	Riesgo bajo
Con ocasión de la ejecución del contrato se causa un daño a terceros (incapacidad, muerte) o a predios aledaños.	Contratista	N/A	N/A	N/A
Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	Contratista	2	2	Riesgo bajo
Impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	Compartido	1	2	Riesgo bajo
Riesgo en la variación de la legislación nacional, efectos favorables o desfavorables, derivados de cualquier decisión del Congreso de la República, de las autoridades de la Rama Ejecutiva del Poder Público o de las autoridades jurisdiccionales, o de las autoridades del Departamento de Boyacá, del Municipio de Duitama o de cualquier otra autoridad pública competente	Compartido	1	1	Riesgo bajo
Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos	Compartido	1	2	Riesgo bajo

16.5. MITIGACION DEL RIESGO

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos.

De otro lado EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias y plantas institucionales, para así evitar los riegos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional.

Igualmente, la cláusula de indemnidad establecida en el artículo 42 del Manual de Contratación de la entidad

protege de la posible ocurrencia de perjuicios, que cause el contratista o sus subcontratistas o sus dependientes a terceros o a sus propios trabajadores, por la ejecución del contrato o por las labores previas encaminadas a su ejecución.

De otro lado el artículo 48 del Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. establece la cláusula Penal Pecuniaria y exigibilidad de las garantías cuando la mora o el atraso de obligaciones contractuales llegue al 10% de descuentos del valor total del contrato, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato.

17. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y atendiendo probabilidad e impacto de probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

a. Cumplimiento del objeto del contrato

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, el contratista esta obligado a ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

18. SUPERVISION O INTERVENTORIA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa ó contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de febrero de 2011.

FORMULÓ:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JUAN ALBERTO MEDINA BERNAL	
REVISÓ SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y/ OPERATIVA:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JUAN ALBERTO MEDINA BERNAL	
Vo Bo JEFE DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	EDUARD CAMARGO AMORTEGUI	
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	SORAIDA DAZA GUESGÜAN	